



Institución Educativa Sebastián de Belalcázar

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES 063529

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 06

CLASE DE CONTRATO: Suministros

CONTRATISTA: DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S.
NIT: 900309534-4

OBJETO: Compra de suministros para el saneamiento básico de la comunidad educativa en el regreso a clases

VALOR: 1.274.000

PLAZO: 15 días

FECHA DE INICIO: 13 de septiembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de septiembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 13 de septiembre de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR celebró el contrato N° 06 con DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S. Nit: 900309534-4 cuyo objeto es: **Compra de suministros para el saneamiento básico de la comunidad educativa en el regreso a clases** estableciendo como valor del contrato la suma de **Un millón doscientos setenta y cuatro mil pesos m/l** y como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **06**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **06** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1.274.000,00
Valor ejecutado	\$1.274.000,00
Valor pagado al Contratista	\$1.274.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **06** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **06** en los términos antes enunciados.



Institución Educativa Sebastián de Belalcázar

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES 063529

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día :

27 de septiembre de 2021

José Cicerón Perea Copete
Rector



Carlos Andrés García Gil
Contratista CC. 1039459129
Representante legal
DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S.
71398565